



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
PLAZA DUQUESA DE PARCENT, 3  
29400- RONDA

## **DECRETO**

Mediante Resolución nº 2018/0950, de fecha 9 de marzo se aprobó la lista provisional de los admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria para participar en el proceso de selección de cuatro plazas de Policía Local O.E.P. 2017, Convocatoria publicada en BOE Núm. 9 de 10 de enero de 20

Mediante Resolución nº 2018/3065, de fecha 27 de junio, se aprobó definitivamente el listado de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria para participar en el proceso de selección de cuatro plazas de Policía Local O.E.P. 2017, Convocatoria publicada en BOE Núm. 9 de 10 de enero de 20

Advertido error material en los listados provisional y definitivo de admitidos y excluidos en relación al candidato D. Mario Casanova Ramos \*\*\*\*448D, al cumplir con todos los requisitos que se determinan en las Bases reguladoras del procedimiento selectivo y habiendo presentado solicitud en tiempo y forma ante el Registro General del Ayuntamiento de Málaga (Distrito 10)

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece: *“Las Administraciones Públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

Visto lo dispuesto en el 21.1. h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en RESOLVER:

**PRIMERO:** Rectificar el listado definitivo de candidatos admitidos para participar en el proceso de selección de cuatro plazas de Policía Local O.E.P. 2017, Convocatoria publicada en BOE Núm. 9 de 10 de enero de 20 , incluyendo en el mismo a D. Mario Casanova Ramos \*\*\*\*448D

**SEGUNDO:** Disponer la publicación de esta rectificación en el Tablón de Edictos y en la Página Web del Ayuntamiento de Ronda.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Recursos Humanos, Alberto Orozco Perujo, en Ronda, a fecha de la firma electrónica del documento; lo que firmo como Secretaria General, y a los solos efectos de fe pública.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**